

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCION Nº025-2017-R

Lambayeque, 10 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio Nº 010-2017-OGPP, elevado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado, durante el mes de DICĪEMBRE Año 2016 (Expediente № 151-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Nº 2369-2015-R, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el Año Fiscal 2016 y, sus modificatorias, por un monto de S/. 172'182,188.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio Nº 010-2017-OGPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de DICIEMBRE del Año Fiscal 2016, para que se formalicen, mediante resolución del Titular del Pliego, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 20°, número 20.1 inciso b), ítem i) primer párrafo y; Art. 22°, número 22.1 inciso b), ítem i) primer párrafo, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestarja". modificada por Resolución Directoral Nº 030-2015-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2016;

De conformidad a lo dispuesto en lo señalado en el Art. 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 U. N. Pedro Ruiz Gallo, durante el mes de DICIEMBRE del Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución Rectoral:

A los organismos señalados en el numeral 23.2 del Art. 23° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Pro∮ÒRGE #URELIO OLIVA NUÑEZ Rector

MUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ

Secretario General

